

Potencialidades de las actividades físico-deportiva-recreativas para la reinserción social de los adolescentes con conducta delictiva.

Miladis del Rosario Ríos-Góngora. Facultad de Cultura Física. Granma-Cuba.

Reina Madera-García. Facultad de Cultura Física. Granma-Cuba.

Resumen:

En el trabajo se refieren algunos fundamentos teóricos de la reinserción social de los adolescentes con conducta delictiva, se destacan las potencialidades de las actividades físico-recreativas como medio para contrarrestar las conductas inadecuadas que aún persisten en ellos, ofreciendo un nuevo enfoque en torno a los mecanismos de reinserción social partiendo de que las prácticas físico-deportiva-recreativas abren un espacio donde se aprende a convivir y desarrollar relaciones interpersonales, al tiempo que se respetan las normas morales y se recrean, posibilita además potenciar los valores de convivencia social para fomentar una cultura del comportamiento en respuesta a las demandas de la sociedad cubana actual.

Palabras clave: adolescentes/ conducta delictiva/ actividades físico-recreativas.

Abstract:

This work refers some theoretical foundations of the adolescents' social rehabilitation with criminal behavior, standing out the potentialities of physical-recreational activities as means to counteract the inadequate behaviors that still persist on them, offering a new focus around the mechanisms of social reintegration leaving the physical, sport and recreational practices open a space where they learn how to cohabit and to develop interpersonal relationships, at the same time the moral norms are respected and they enjoy to develop these activities, it also facilitates to boost the values of social coexistence to promote a behavior culture in answering the demands of the current Cuban society.

Words key: adolescents / criminal behavior / physical-recreational activities.

Introducción:

En la sociedad cubana se ha producido un incremento de hechos delictivos lo cual afecta de manera sustancial la tranquilidad ciudadana, muchas veces en

estos hechos están involucrados los adolescentes, a pesar de que en la política social está de manera priorizada la atención a los problemas que se presentan en este grupo etario, ya desde el triunfo de la Revolución en enero del 1959 los problemas relativos a la infancia y adolescencia pasaron a ocupar un lugar central entre pedagogos y psicólogos en la búsqueda de soluciones a los problemas de conducta para la prevención del delito.

En Cuba el panorama jurídico nacional en materia del delito está avalado y fundamentado en los principios éticos de la Revolución lo cual se traduce en el diseño y desarrollo de políticas sociales reguladas por leyes, decretos, resoluciones, circulares y reglamentos que reflejan de una forma u otra la participación y el interés del Estado en la formación integral de los ciudadanos, fundamentalmente de los niños, adolescentes y jóvenes.

Sin embargo, esto no exime al adolescente de cometer actos delictivos si tenemos en cuenta que el delito, como fenómeno social, tiene su origen fundamental en la sociedad misma y se asocian a múltiples factores como: las diferencias sociales, la insatisfacción de las necesidades materiales y espirituales de los individuos, la educación deficiente de algunas personas, las familias disfuncionales, sobre las que influyen factores de diversa índole, el marco en que nacen, crecen y se desenvuelven.

El proyecto social cubano proporciona los mecanismos para garantizar la instrucción general y profesional hasta los servicios sanitarios y psicológicos de los adolescentes, pero no siempre estos mecanismos trascienden la esfera de la sociedad y llegan a los centros de formación integral, los cuales poseen una infraestructura diseñada, pero no cuentan con todo el personal capacitado para que el adolescente con conducta delictiva recluido también goce de estos servicios.

La atención a los adolescentes con conductas delictivas en estos centros necesitan de una ruptura entre las barreras que separa la sociedad de sus conflictos y problemas; los internos en estos centros no deben sentir una marginación carcelaria, no deben sentirse "segregados", por el contrario, la integración social hay que realizarla desde dentro para que al reinsertarse en la sociedad lo hagan con plenos derechos, lo cual implica una redefinición del concepto de tratamiento de estos adolescentes, compensando las carencias materiales y afectivas características de su historia de vida.

En este sentido hay que significar que se ha tratado de hacer frente a esta dinámica de los adolescentes en estos centros, mediante acciones de intervención en el ámbito de las posibilidades de empleo, educación y salud, pero estas actuaciones se ven limitadas por una realidad donde los recursos no son suficientes y donde la problemática de estudio y trabajo cambia su perfil a raíz de los cambios de la sociedad cubana actual, las ofertas en ocasiones no satisfacen ni las necesidades de los adolescentes, ni cumplen con sus expectativas, estando en desventaja social con respecto a los adolescentes no recluidos.

Estos elementos nos impulsan a buscar nuevos enfoques en torno a los mecanismos de reinserción social en los que se exploren las potencialidades de integración que ofrecen las prácticas físico-recreativas como un importante medio para generar las condiciones que permitan a los adolescentes con conducta delictiva recuperar su libertad como ciudadanos útiles a sí mismos y a la sociedad respetuosos de la ley y del orden social, hacia esa pretensión se orienta este trabajo.

Desarrollo:

García Rojas (2010), en su artículo “La reinserción social a través del trabajo educativo de los sancionados, asegurados y beneficiados”, plantea que: En una sociedad como la nuestra, que aspira a que cada ser humano se desarrolle plena y multifacéticamente, para bien de él mismo y de todos sus semejantes no puede conformarse con que cada infractor de la ley, en el orden penal, “pague” su deuda para con ella, actuando como simple espectador de la labor de los órganos judiciales, sino que debe hacer valer sus principios más elevados y luchar activamente para que, por un lado, sean cada vez menos los ciudadanos que violen la ley, mientras que por otro, sean cada vez más los infractores que modifiquen su conducta, se reeduquen y se incorporen a la actividad socialmente útil y beneficiosa.

Partiendo de este planteamiento se considera la reinserción social de los adolescentes con conducta delictiva un tema de gran importancia, en el cual es necesario delimitar lo que debe o puede hacerse para reforzar los agentes socializadores encargados de la reinserción de los mismos, revitalizando las estrategias educativas que proporcionen una apertura al proceso de

comunicación e interacción entre los centros de formación integral y la sociedad.

Para que la práctica de las actividades físico-deportiva-recreativas contribuya al proceso de reinserción social se precisa de una certera orientación de las influencias socializadoras, para ello es preciso tener en cuenta la complejidad de este proceso, puesto que la adolescencia según plantea Amigó (2004), es el paso de la infancia a la edad adulta. Más que una etapa es un proceso psicológico y social relacionado con la pubertad y el desarrollo físico, social y emocional.

Este autor considera además, que las mejores herramientas para guiar a un adolescente son: el establecimiento de vínculos afectivos desde la infancia, acompañados de un sistema de creencias y normas coherentes, en un clima de diálogo y de buenos ejemplos por parte de los adultos, lo que contribuirá a aumentar la seguridad en sus propias posibilidades, favorecerá la comunicación y evitará la desviación de su conducta.

Estas herramientas se ven obstaculizadas cuando se producen afectaciones en el proceso de socialización primaria que ofrece la familia, lo cual conduce a la aparición de mecanismos distorsionados de compensación y surgimiento de conflictos sociales que pueden significar desordenes en el comportamiento social que si no tienen el seguimiento de las otras instancias socializadoras el adolescente llega a delinquir.

Significa que el adolescente con conducta delictiva recluido necesita de otros mecanismos de resocialización que minimice el rechazo, la estigmatización, el reforzamiento de la identidad negativa y genere un clima apropiado para la reinserción social y las actividades físico-recreativas contribuyen a ello al proporcionar un espacio donde se enseñe a convivir, a respetar a los demás, donde las normas y valores morales constituyan objetivos bien definidos para el proceso reinserción social.

En los últimos tiempos se ha hecho cada vez más evidente la necesidad de realizar este tipo de actividades para mejorar las relaciones interpersonales, los problemas de conducta y garantizar una convivencia adecuada en estos centros de formación integral. Sin embargo, se han encontrado escasas investigaciones que de manera particular utilicen las potencialidades que ofrecen las actividades físico-recreativas como vía para la reinserción social, en

su mayoría se dirigen esencialmente a demostrar que hay elementos del entorno social que influyen en los jóvenes que delinquen e infringen la ley, además de estudiar como las presiones reguladoras y controladoras de las costumbres sociales intervienen en la formación de conductas delictivas, las cuales se han tenido en cuenta como referentes teóricos generales para este trabajo.

En la actualidad han aparecido diversas investigaciones en el campo de la sociología del deporte, García Ferrando (1998) que muestran cómo las prácticas físico-recreativas adquieren una creciente importancia en la ocupación del tiempo libre, cada vez mas se convierten en un vector de integración social y en un factor de socialización por excelencia, Este “boom”, unido a la posibilidad de hacer de la actividad físico-deportiva-recreativa una práctica educativa adaptada a las necesidades y vivencias sociales de los adolescentes a los que nos dirigimos, permite pensar en una forma emergente y creativa para la reinserción social.

Blázquez (1986); Antón (1989) ; Gutiérrez (1995); Castejón (1995) entre otros autores han referido en numerosos trabajos las potencialidades del deporte como transmisor de importantes valores educativos, considerando que para ello es necesario velar por el juego limpio y la erradicación de la violencia en la realización de las actividades y en la competencia, sin embargo y coincidiendo con Gutiérrez (1995), la simple práctica deportiva no favorece el desarrollo de valores, sino que es necesaria la intervención de un educador.

Para determinar las potencialidades de las actividades físico-deportiva-recreativas como alternativa para la reinserción social hay que tener en cuenta varios elementos:

- En primer lugar, que las penas impuestas hagan posible o, al menos, no obstaculicen su proceso de reinserción social.
- En segundo lugar, que la reinserción social se relacione con la responsabilidad del adolescente, expresada tanto en una internalización del debido respeto a los derechos de terceros, como en la toma de conciencia respecto del impacto de la infracción en la vida de los demás y en la del propio adolescente.
- En tercer lugar, que se manifieste la necesidad de reparación del propio adolescente infractor sometido a procesos de estigmatización, criminalización y

vulneración de derechos en general, procesos que deben ser revertidos para lograr su reinserción social.

- En cuarto lugar, la reinserción requiere que el adolescente se vea favorecido por un proceso de reinserción, de desarrollo de competencias y habilidades personales requeridas para aprovechar eficazmente las oportunidades de inserción o integración social ofrecidas.

Es importante significar que las oportunidades de integración social ofrecidas mediante estas actividades deben ser lo suficientemente sólidas y de calidad como para lograr una reinserción social adecuada y duradera, además las instituciones que ejercen control social deben estar conscientes de la importancia de estas.

Las actividades físico-deportiva-recreativas constituyen un importante medio para la reinserción social porque constituyen un vector de integración social y permite la socialización del adolescente con conducta delictiva. Entendida la socialización como el proceso a través del cual los individuos aprenden a interiorizar las normas y los valores de una determinada sociedad y cultura específica.

Campomanes, C. (1990) considera que es “El proceso por el cual el individuo absorbe la cultura, se integra en la sociedad... La socialización supone la internalización o interiorización de los contenidos culturales de la sociedad en que nace y vive. Por ello, supone también la adaptación a la sociedad y a la cultura.”

Mediante la socialización a través de las actividades físico-deportiva-recreativas el individuo encuentra mecanismos para integrarse en el seno de la sociedad, la significación que se le asigna a este tipo de actividades para lograr la reinserción social esta dada porque ellas constituyen un instrumento para el correcto aprendizaje de normas, valores y habilidades sociales, contribuye al proceso de ciudadanía del individuo que asume sus responsabilidades y roles como miembro efectivo de la sociedad.

Por otra parte permite fomentar la cohesión social y solidaridad del grupo, y por tanto favorece los sentimientos de comunidad y la relación social necesaria para la coexistencia del ser humano, genera el apoyo con y para los otros y fomenta valores de amistad, de cooperación, de tolerancia, de lealtad en el individuo como parte del colectivo.

El hecho de que las actividades físico-recreativas constituyen un espacio de convivencia social sin fronteras ni discriminación de credo, de raza, de culturas, de sexo, de religión, de ideología y política, hace que favorezca la inclusión e integración social de grupos marginales (poblaciones especiales) entre otros y por ello se convierten en un importante medio para mejorar los comportamientos de los adolescentes con conductas delictivas por las características que posee como:

- Su carácter informal.
- El dinamismo y la posibilidad de realizarla en espacios abiertos.
- Suponen una forma de aproximar a los adolescentes a aceptar las reglas del juego sin vivirlas como una imposición forzada y exterior.

De ahí la necesidad de intencionar el componente axiológico en la realización de estas actividades, de modo que se incluyan acciones para potenciar los valores declarados, las cuales serán propuestas en otro artículo.

Conclusiones:

- Para el logro de una adecuada reinserción social de los adolescentes con conducta delictiva se precisa de una actividad de colaboración e influencia de todo un sistema de factores propios de los centros de formación Integral donde se destaque la *interrelación y la superposición de los distintos factores* que inciden en su formación, retroalimentándose unos a otros y desarrollando mecanismos de *coordinación* para su atención de manera que la reinserción se realice desde los distintos ámbitos sociales.
- Las potencialidades de las actividades de las actividades físico-deportiva-recreativas para la reinserción social se evidenciarán en la medida que se logre intencionar el componente educativo y axiológico y se garantice la sistematicidad en la realización de las mismas.

Citas y notas:

1. Liechert García Rojas. La reinserción social a través del trabajo educativo de los sancionados, asegurados y beneficiados. liechertgr@ult.edu.cu .

2. Andrés Chamarro. (1993). Deporte y ocio para la reinserción de reclusos: La experiencia del Centro Penitenciario de Pamplona". Revista de Psicología del Deporte, N ° 4, pp.87-99.
3. Rubén Cohen. Agresión y violencia en el deporte.<http://www.efdeportes.com>.[.htm](#). Consultada: 2 de mayo 2005.
4. José R. Fabelo Corzo. (2003). Los valores y sus desafíos actuales. La Habana, Editorial José Martí.
5. Gamero Casado Eduardo y col. "Deporte y reinserción social en zonas de acción preferente. Diseño de un plan de dinamización deportiva en la barriada "Pérez Cubillas" de Huelva. jfuentes@uhu.es
6. Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial. (2000). "Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor". Lima.
7. Reima Madera. (2008). Alternativa axiológica para potenciar una cultura del comportamiento en niños bajo factor de riesgo a través de las actividades físico-deportivas-recreativas en la comunidad de Antonio Guiteras. Cuba.
8. Vigotsky, Igork. S. (1987). Historia del desarrollo de las Funciones Psíquicas Superiores. La Habana, Editorial Científico-Técnica.
9. _____ (1995). Interacción entre enseñanza y desarrollo. En: L. Cruz y O. Kraftchenko. Selección de lecturas de psicología infantil y del adolescente. Tercera parte. La Habana, Editorial Pueblo y Educación.